

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Se fija **AVISO** por el término de cinco (5) días, hoy 19 de Marzo de 2022, siendo las 8:00am, por medio del cual se procede a notificar a través de los medios que determina la Ley, al señor **MIGUEL MARTÍNEZ LEON**, de conformidad con lo que establece el artículo 106 de la ley 1471 de 2011, en concordancia con el artículo 69 de la ley 1437 de 2011, **PROVIDENCIA A NOTIFICAR**, Resolución No. 023 de fecha 04 de marzo de 2019, por la cual se **RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN Y SE ORDENA EL REGISTRO EN LA MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 190-11213**, emanada de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Valledupar.

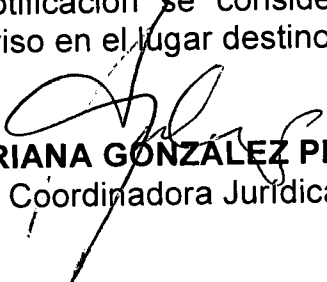
ARTÍCULO PRIMERO.- REVOCAR, la Nota Devolutiva con turno de radicación No. 2018-190-6-12808 y **ORDÉNESE** registrar en el folio de matrícula inmobiliaria No. 1090-11213 medida cautelar consistente en la inscripción de la demanda ordenada por el Juzgado Promiscuo Municipal de Manaure – Cesar.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR, la restitución del turno No. 2018-19-6-128098 con el fin de darle publicidad al documento objeto de registro.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, de esta Resolución al señor **MIGUEL MARTÍNEZ LEON**, al tenor del Artículo 67 del Nuevo Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo. De no ser posible la notificación personal a las personas antes citada, se hará conforme al Artículo 69 ibídem.

ARTÍCULO CUARTO.- Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

Se hace constar que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar destino.


ADRIANA GÓNZALEZ PÉREZ
Coordinadora Jurídica

Proyectó: Luz Armenta

Código:
CNEA - PO - 02 - FR - 22
03 - 12 - 2020

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
Valledupar – Cesar
Dirección: Carreara 11ª N° 15-45 Loperena
Teléfono:
E-mail: ofiregisvalledupar@supernotariado.gov.co